

MAR DEL PLATA,

13 SEP 2013

VISTO el expediente N° 7-2547/13, mediante la cual la Señora Decana de la Facultad de Humanidades solicita se le otorgue al Profesor Carlos Altamirano el título de Profesor Extraordinario, en la categoría de Profesor Honorario, y

CONSIDERANDO:

Lo normado en el Capítulo VI, artículo 44 inciso d) del Estatuto de nuestra Universidad y la Ordenanza de Consejo Superior N° 748/01.

Que, a fojas 03, se adjunta el curriculum vitae resumido del Profesor Carlos Altamirano.

Que, como escritor, de reconocida trayectoria, ha publicado numerosos libros sobre política y sociedad.

Que, el Profesor Carlos Altamirano, ha estado vinculado a la Facultad de Humanidades como Director de becas de investigación, tesis de posgrado, docente responsable de seminarios de posgrados, disertante invitado en congresos internacionales del Centro de Letras Hispánicas y sus obras integran los programas de muchas de las asignaturas de nuestras carreras de grado y posgrado.

Que, entre sus publicaciones podemos destacar: "Frondizi: el hombre de ideas como político" (1998), "Bajo el signo de las masas, 1943-1973" (2001), "Para un programa de historia intelectual" (2005), "Peronismo y cultura de izquierda" (2011).

Que ha recibido numerosos premios y distinciones literarias, entre ellos, dos veces ganador del premio Konex, la beca Guggenheim.

Que, en 2008, fue profesor visitante en la Universidad de Harvard.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 21, de fecha 04 de septiembre de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior el otorgamiento del título de **PROFESOR EXTRAORDINARIO**, en la categoría de **PROFESOR HONORARIO** de la Universidad Nacional de Mar del Plata, al **Profesor Carlos ALTAMIRANO**, en virtud de lo



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA


normado en Capítulo VI, artículo 44 inciso d) del Estatuto de nuestra Universidad y la Ordenanza de Consejo Superior N° 748/01.


ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

1324




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades